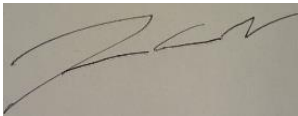


CONSTANCIA: Manizales, 08 de agosto de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la nueva dirección suministrada por la EPS SURA. Y NUEVA EPS



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00306 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento las respuestas de la EPS SURA y NUEVA EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del quince de junio de 2022, mediante la cual se solicitó la dirección física y correo electrónico, de los demandados **NANCY ANDREA ESTRADA ALZATE y SANTIAGO PALMA ESTRADA.**

Por lo cual, se autoriza la notificación de la demanda a los demandados así:

NANCY ANDREA ESTRADA ALZATE en la carrera 15 N° 4 A-02 Apto. 213 de Manizales, correo electrónico andreaestrada.lex@gmail.com

SANTIAGO RIOS TRUJILLO en la Calle 48 N° 18-42

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 135 fijado el 12 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59fa6594b62cdaa924693ccbd8f06d420ac5e0a0d80d0f49a0f91c18a1a84b3**

Documento generado en 11/08/2022 04:48:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>